

ES COPIA

RINA R. DE FORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaria Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 406



Handwritten notes: 724, 205436, and a signature.

ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Ramiro Simón Padrós – DNI N° 17.239.995, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y el señor SERGIO ROBERTO JUAREZ – DNI N° 8.049.737 en adelante "EL PRESTATARIO" por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios que fuera prorrogado por Decreto N° 4590/08 y sucesivas prórrogas, modificando la Cláusula Tercera la cual quedará redactada de la siguiente forma:

TERCERA: Por la prestación de sus servicios, "EL PRESTATARIO" percibirá mensualmente por todo concepto en carácter de honorarios, la suma de \$ 4.100.- (pesos cuatro mil cien).-

-----En prueba de conformidad y sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia de Salta, se firma un ejemplar y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre de 2014.-----

Handwritten signature: Sergio R. Juárez

Handwritten signature: Dr. RAMIRO SIMON PADROS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

		<b>IMPUESTO DE SELLOS</b>		<b>F 940</b>	
Salta		Talon para el Contribuyente			
PARTES INTERVINIENTES					
Razón Social o Apellido y Nombre			CUIT / DOC.		
JUAREZ SERGIO ROBERTO			20-08049737-8		
SEC DRLA DE LA GOB					
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBJIGACION N°			
30-12-2014		12654399			
TIPPO DE INSTRUMENTO					
Contratos Locacion o Sub-locación de alquiler de Inmuebles, Capital					
CÓDIGO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGAR		
IMPUESTO			295.20		
RECARGO			29.52		
FOJAS			0.25		
INSCRIPCION			0.00		
INDULTA			0.00		
TOTAL A PAGAR			324.97		
SOH PESS98htos Veinticuatro Con 97/100					
FORMA DE PAGO		CERTIF. N°:			
EFECTIVO	Nº CHEQUE:				
CHEQUE 24 hs.	BANCO:				
CHEQUE 48 hs.					
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION:		04-02-2015			

Barcode and number: 000 N° 0599666

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG: 6/1999).